



# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-0191

RADICACIÓN: 25-3-05959

11001-3-25-0785

DE 28 MAR 2025

## ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-25-0348 del 11 de febrero de 2025, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la Manzana 9 Vivienda VIS, de la Alcaldía Local de Usaquén.

### LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023,

#### CONSIDERANDO

1. Que el 11 de febrero de 2025, este despacho, aprobó "los Planos de Alindamiento para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el predio ubicado en la MANZANA 9 VIVIENDA VIS, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N20913576, Lote UNICO de la Manzana 9 de la Urbanización MAVAI, de la Alcaldía Local de Usaquén", Acto Administrativo que cobró fuerza ejecutoria el 24 de febrero de 2025.
2. Que bajo el radicado por correspondencia 25-3-05959 del 12 de marzo del 2025, la señora Olga Lucia Camacho Castro, en calidad de apoderada de los titulares, solicito corrección del Acto Administrativo 11001-3-25-0348 del 11 de febrero de 2025, tal y como se describe a continuación:

*"Manzana 9 Vivienda VIS (actual), se debe corregir por Manzana 9 Vivienda VIS".*

*Así mismo, incluir en el CONSIDERANDO los siguientes actos administrativos:*

**"Acto Administrativo 11001-3-24-0621 del 18 de marzo de 2024** "por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2488 del 27 de diciembre de 2023, mediante el cual se concedió Modificación de Licencia (vigente) de Construcción para el predio localizado en al AK 45 209 50 MZ 9 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén, en Bogotá D.C".

**"Acto Administrativo 11001-3-25-0048 del 13 de enero de 2025** "Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2488 del 27 de diciembre de 2023, expedido por este despacho, para el predio localizado en la AK 45 209 50 MZ 9 (ACTUAL) de la alcaldía local de Usaquén".





REFERENCIA: CU3-25-0191

RADICACIÓN: 25-3-05959

11001-3-25-0785

28 MAR 2025

**ACTO ADMINISTRATIVO**

**DE**

*Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-25-0348 del 11 de febrero de 2025, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la Manzana 9 Vivienda VIS, de la Alcaldía Local de Usaquén.*

3. Que, una revisado el contenido del Acto Administrativo 11001-3-25-0348 del 11 de febrero de 2025, se evidencio que, por error involuntario, la dirección del inmueble se mencionó de manera incorrecta, siendo correcto Manzana 9 Vivienda VIS.
4. Que, así mismo, en la parte considerativa del citado acto administrativo, se omitieron los siguientes antecedentes:

***“Acto Administrativo 11001-3-24-0621 del 18 de marzo de 2024 “por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2488 del 27 de diciembre de 2023, mediante el cual se concedió Modificación de Licencia (vigente) de Construcción para el predio localizado en al AK 45 209 50 MZ 9 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén, en Bogotá D.C”.***

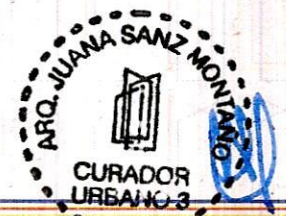
***“Acto Administrativo 11001-3-25-0048 del 13 de enero de 2025 “Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2488 del 27 de diciembre de 2023, expedido por este despacho, para el predio localizado en la AK 45 209 50 MZ 9 (ACTUAL) de la alcaldía local de Usaquén”.***

5. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”*
6. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo Acto Administrativo 11001-3-25-0348 del 11 de febrero de 2025.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arquitecta JUANA SANZ MONTAÑO.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Corregir el Acto Administrativo 11001-3-25-0348 del 11 de febrero de 2025, en el sentido indicar correctamente la dirección del proyecto, la cual corresponde a: Manzana 9 Vivienda VIS.





REFERENCIA: CU3-25-0191  
RADICACIÓN: 25-3-05959

11001-3-25-0785 DE 28 MAR 2025

**ACTO ADMINISTRATIVO**

*Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-25-0348 del 11 de febrero de 2025, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la Manzana 9 Vivienda VIS, de la Alcaldía Local de Usaquén.*

**ARTÍCULO 2.** Incorporar dos considerandos en el Acto Administrativo 11001-3-25-0348 del 11 de febrero de 2025 así:

10. Que, este despacho aprobó el Acto Administrativo 11001-3-24-0621 del 18 de marzo de 2024 "por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2488 del 27 de diciembre de 2023, mediante el cual se concedió Modificación de Licencia (vigente) de Construcción para el predio localizado en al AK 45 209 50 MZ 9 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén, en Bogotá D.C".

11. Que, este despacho aprobó el Acto Administrativo 11001-3-25-0048 del 13 de enero de 2025 "Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2488 del 27 de diciembre de 2023, expedido por este despacho, para el predio localizado en la AK 45 209 50 MZ 9 (ACTUAL) de la alcaldía local de Usaquén".

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los titulares del Acto Administrativo 11001-3-25-0348 del 11 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO 4.** Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-25-0348 del 11 de febrero de 2025, se mantienen.

**ARTÍCULO 5.** Copia del presente Acto Administrativo reposará en el archivo de esta Curaduría Urbana y otro juego se remitirá al Archivo General de la secretaria Distrital de Planeación.

**ARTÍCULO 6.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

28 MAR 2025

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO  
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: LFM  
Revisó: Y.T

Fecha Ejecutoria: 02 ABR 2025



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO